

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:00 hrs. diecinueve horas, del día jueves 27 veintisiete, de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 115 ciento quince. - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal María Elena Arias López. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. María del Rosario Hernández Robles. C. Reymundo Beltrán Juárez. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Georgina Romero Torres. C. Diana Elizabeth Flores Navarro. C. Rafael Padilla Ornelas. C. Vicente Pinto Ramírez. C, Ma. Susana Valencia del Toro. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. C. Presidenta Municipal Interina, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión.

C. Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 115 ciento quince, proceda al

desahogo de la Sesión, Señor Secretario. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita cambio de celebración de Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 115 ciento quince, a la celebración de la misma en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento en su número por definir. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. -----

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 20 veinte, el día 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno, mediante punto No. 19 diecinueve del orden del día. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que aprueba la propuesta de la creación de un Banco de Nombres para la Nomenclatura de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro. -----

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de contratación de la obra: “Reconstrucción de Libramiento Interior de Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. -----

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita cambio de celebración de Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 115 ciento quince, a la celebración de la misma en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento en su número por definir. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, Presidenta Municipal Interina de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3, 7 segundo párrafo, 73,77,85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29 fracción II, 37, 38,40, 41 fracción I, 47 Fracción III, 135 y demás disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco ante ustedes a presentar la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA CAMBIO DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 115 A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN SU NÚMERO POR DEFINIR**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada

Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios está investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley. **II.-** Toda vez que el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina dentro de la función ejecutiva; como una obligación del Presidente Municipal, convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, **extraordinarias** y solemnes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley en mención, por lo que en su artículo 29 fracción II señala; “son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta ley;”. (Sic). **III.-** Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben de establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento, siendo el caso de que el numeral 17, punto 2, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala lo que a la letra dice: **Artículo 17.-** 1. 2. Asimismo cuando sea necesario a juicio del Presidente Municipal o cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento, en las que se deberán tratar solo los asuntos para la que fue convocada. **IV.-** De conformidad con lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones en el recinto oficial; entendiéndose por tal, en el Palacio Municipal,

el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; también puede ser aquel que por acuerdo del Ayuntamiento así se declare. De igual manera atendiendo lo dispuesto en el artículo 4° punto cuarto del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que; **El Ayuntamiento, por decisión de sus integrantes, puede cambiar su sede provisional o definitivamente a un lugar distinto del Palacio Municipal, dentro del Municipio de Zapotlán el Grande.**; por ello, podrán realizarse sesiones de Ayuntamiento en otros sitios que, previamente, hayan sido declarados como recinto oficial en sesión previa de Ayuntamiento por las terceras partes del mismo. **V.-** Por lo anterior en Sesión Pública Extraordinaria Número 114, punto tres, celebrada el pasado 20 veinte mayo del año 2021 dos mil veintiuno, se autorizó por unanimidad de los presentes, el **CAMBIO DE SEDES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 115 EN LA QUE SE DECLARÓ COMO RECINTO OFICIAL “EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL”** en próxima fecha a definir. Por ello con base en lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 20 señala que, corresponde al Presidente Municipal convocar a las sesiones de Ayuntamiento, así como definir la celebración de las mismas, refiriendo en su artículo 21 punto 4 que en el supuesto de Sesión Extraordinaria puede verificarse en cualquier momento, siempre y cuando previamente sean notificados los integrantes del Ayuntamiento. **VI.-** Es por ello que me permito solicitar ante este pleno de Ayuntamiento tenga a bien autorizar, mi propuesta de cambiar la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 115 a Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número por definir, para celebrarse en distinta

sede, como quedó autorizada en la Sesión Pública Extraordinaria número 114 el pasado 20 veinte de mayo de la presente anualidad, declarando como Recinto Oficial “El Patio Central del Palacio Municipal” ubicada en calle Av. Cristóbal Colón número 62 dentro de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebración de dicha Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento en su número y fecha por definir. **VI.-** De igual forma apegándonos a las circunstancias que con motivos de la contingencia sanitaria, derivada de la pandemia por COVID-19, se determinó por Gobierno del Estado de Jalisco, una serie de recomendaciones para la realización de eventos cívicos de esta naturaleza, es por eso, que derivado de la infraestructura que permite mayor ventilación, así como dispersión de las personas guardando la sana distancia, a un límite de audiencia de máximo 60 personas, cuidando las medidas sanitarias **VII.-** Por lo anterior expuesto, propongo a este H. Ayuntamiento se cambie la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria número 115 a la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento en su número y fecha por definir, para llevarse a cabo como quedó autorizada en la pasada Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 114 en su punto número tres de fecha 20 veinte de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, en donde se declaró “El Patio Central del Palacio Municipal” de Zapotlán el Grande, Jalisco, como Recinto Oficial para llevar a cabo dicha Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento por parte de la, de la voz, en tanto a lo determinado por el artículo 29 fracción II, y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establece el artículo 4° punto cuatro, 15, 20 y 21 punto cuatro del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, misma que será

convocada para desahogarse en fecha próxima por definir de la presente anualidad. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA CAMBIO DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 115 A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO POR DEFINIR**, bajo los siguientes puntos de; **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se declare “El Patio Central del Palacio Municipal” ubicado en el interior de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo en próxima Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento en su número y fecha por definir, misma que se desahogará en la presente anualidad. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaría General, para que proceda a convocar a Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento conforme a lo acordado por el pleno del Ayuntamiento, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 DE MAYO DEL AÑO 2021 LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES** Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA”** Quisiera comentarles que en la pasada Sesión Extraordinaria No. 114 ciento catorce, yo les pedí que se me autorizara el cambio de sede, tentativamente iba a ser la Sesión Extraordinaria No. 115 ciento quince. Evidentemente hoy estamos celebrando la No. 115 ciento quince y no fue con el fin como lo solicitamos, de que fuera en el Patio Central de Presidencia, por eso fue aprobada de esa manera, les pido que se quede sin número,

ni fecha por definir, es únicamente lo que estaríamos pidiendo, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 20 veinte, el día 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno, mediante punto No. 19 diecinueve del orden del día. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe LIC. MARIA ELENA ARIAS LÓPEZ, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción III, 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA No. 20, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL 2021, MEDIANTE PUNTO 19 DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, con base a la siguiente: EXPOSICION DE*

MOTIVOS: *I. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad Jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. II. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. III. Por lo tanto, fin de continuar con la prestación del Servicio Integral de apoyo para la migración y emisión del Pasaporte Mexicano, la Secretaria de Relaciones Exteriores notificó al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que con fecha 13 de julio del año 2020, que se llevó a cabo acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-005000999-E14-2020, para la Contratación de **“LOS SERVICIOS INTEGRABLES DE APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO O ELECTRÓNICO”**, donde se adjudicó la partida única al licitante **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE***

C.V. en participación conjunta con *INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINDLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD.* **IV.** Con el objetivo de cumplir con los lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de una oficina de pasaportes dentro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la prestación del servicio de “Enrolamiento, verificación de documentos y validación biométrica” con la empresa autorizada para ello, se elevó ante el Pleno del H. Ayuntamiento la autorización de la firma del Contrato de Prestación de Servicios para la migración y emisión del pasaporte Mexicano, el cual fue aprobado bajo el punto número 19 de la Sesión Ordinaria No. 20 de fecha 22 de enero del 2021 dos mil veintiuno. **V.** Así mismo, bajo el punto I y II de los Resolutivos de la sesión antes mencionada dentro del párrafo IV de la Exposición de Motivos, se autorizó al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para la firma del contrato de prestación de servicios con las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con ***INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINDLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD,*** así como, se le instruyó a la Sindicatura Municipal para la para la revisión y expedición del contrato de prestación de servicios con las empresas antes citadas. **VI.** En virtud de lo anteriormente expuesto, toda vez que mediante oficio suscrito por **Eduardo Linares Gil**, Representante Legal de **IECISA**

MÉXICO, S.A. DE C.V. e INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., notificó a **JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ** y **CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente, qué las empresas antes mencionadas han hecho una modificación a sus respectivas denominaciones, y en su lugar se nombran de la siguiente manera; la primera deja de ser **IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para constituirse como **INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de igual manera, **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**, se constituye como **INETUM ESPAÑA, S.A.** Por lo anterior manifestado, someto elevar a esta soberanía los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No. 19 diecinueve, tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 20 veinte, celebrada el pasado 22 veintidós de enero del 2021 dos mil veintiuno, se modifique el resolutivo I, II y III del acuerdo, para quedar de la siguiente manera: **I. "PRIMERO.-** Se autoriza, faculta e instruye al Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para la firma del contrato de prestación de servicios precisados anteriormente con las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.**, **INETUM ESPAÑA S.A.**, **THALES DIS MÉXICO S.A. DE C.V.**, **THALES DIS DANMARK A/S**, **AB SVENKA PASS**, **THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD**, **THALES DIS FRANCE S.A.** y **THALES DIS FINLAND OY**, para la contratación del servicio Integral de apoyo para la migración y emisión del pasaporte Mexicano, que surtirá efectos a partir del 1° de enero del año 2021, con vigencia hasta el 31 de

diciembre de 2025”. **II. “SEGUNDO.-** Se le instruye a la Sindicatura Municipal para la para la revisión y expedición del contrato de prestación de servicios con las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V., INETUM ESPAÑA S.A., THALES DIS MÉXICO S.A. DE C.V., THALES DIS DANMARK A/S, AB SVENKA PASS, THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD, THALES DIS FRANCE S.A. y THALES DIS FINLAND OY,** para los efectos legales a que haya lugar.” **III. “TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al Enlace de la Oficina de Pasaportes, así como a las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V., INETUM ESPAÑA S.A., THALES DIS MÉXICO S.A. DE C.V., THALES DIS DANMARK A/S, AB SVENKA PASS, THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD, THALES DIS FRANCE S.A. y THALES DIS FINLAND OY,,** por conducto del Enlace de la Oficina de Pasaportes, para los efectos legales correspondientes.” Sin que esto modifique el contexto del dictamen, que consta fue aprobado en el punto No. 19 diecinueve tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 20 veinte, celebrada el pasado 22 veintidós de enero del 2021 dos mil veintiuno. **SEGUNDO.** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto No. 19 diecinueve tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 20 veinte, celebrada el pasado 22 veintidós de enero del 2021 dos mil veintiuno. **TERCERO.** Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal; al Jefe de la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como, al

*Representante legal de las Empresas **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.** e **INETUM ESPAÑA S.A.**, para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE “**2021, AÑO DEL 120 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ**” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de mayo del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ. Síndico Municipal. FIRMA**” Nada más para comentarles; éste Contrato ya Ustedes lo había aprobado, pero la Empresa decide cambiar de denominación social y es por eso que nos manda todos los documentos donde se acredita que efectivamente pues antes era IECISA MÉXICO, S.A. de C.V. Y queda la nueva denominación como INETUM MÉXICO, S.A. de C.V. Entonces, hay que volver a realizar el Contrato para poder realizar los pagos y no tener ningún contratiempo en la entrega de los pasaportes, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal María Elena Arias López, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----*

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que aprueba la propuesta de la creación de un Banco de Nombres para la Nomenclatura de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE APRUEBA LA CREACION DE UN BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DE ZAPOTLAN EL GRANDE.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y suscriben el presente **C.C. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO, DANIEL GARCÍA BARAJAS, ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en conjunto con los **C.C. ARTURO SANCHEZ CAMPOS, DANIEL GARCÍA BARAJAS Y C.C.LIZBETH GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ** , en carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Educación y cultura del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACION DEL BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división

territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDOS I.- *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

II.- *La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 42 fracción VI estipula que los Ordenamientos Municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumplan con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento.*

III.- *El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande,*

*Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, así como la reforma, adición, derogación y abrogación de los mismo, por lo que es el órgano de Gobierno del Municipio que resulta competente para dictaminar sobre el presente asunto con la finalidad de la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados y el óptimo funcionamiento de las actividades que se desarrollen en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV.- El reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco que contiene las reformas de la sesión ordinaria N.16 de fecha 24 de mayo de 2017 menciona en el artículo 8 del Capítulo II lo siguiente: La Comisión, tendrá las siguientes funciones: Recibir propuestas para nombrar calles, avenidas, plazas y jardines públicos; II. Revisar y evaluar los estudios y las propuestas técnicas, tanto preventivas como correctivas que haga la Dirección como parte de sus funciones; III. Proponer al Ayuntamiento las correcciones a la nomenclatura existente, a fin de que se ejecuten los programas de colocación de placas correspondientes; IV. Vigilar la exacta aplicación del presente Reglamento y de las disposiciones que dicte el Ayuntamiento en la materia. V.- La Dirección en conjunto con la Unidad de Planeación, tendrá las siguientes funciones: II. Revisar y actualizar la nomenclatura existente en el Municipio; III. Proponer al Ayuntamiento la corrección de la nomenclatura cuando hubiere duplicidad de nombres o denominación inadecuada e indebida; IV. Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en el presente Reglamento; **ANTECEDENTES:** I.- En sesión pública ordinaria de Ayuntamiento No. 13 celebrada el día 19 de febrero del 2020, fue turnada a esta comisión para su estudio, análisis y posterior dictaminación la iniciativa de acuerdo económico que*

propone la creación de un banco de nombres para la nomenclatura del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, propuesta de los regidores Alberto Herrera Arias y Vicente Pinto Ramírez. II.- Con fecha 20 de abril del año 2021, en sesión ordinaria número 19, los integrantes de las comisiones edilicia de calles, alumbrado público, en coadyuvancia con la comisión de educación y cultura y el regidor Vicente Pinto Ramírez, sesionaron con la participación de integrantes de la unidad de planeación urbana. Aunado a ello, para fortalecer el dictamen, se recibieron propuestas del cronista de la ciudad el arquitecto Fernando G. Castolo, así como de los integrantes del departamento de planeación urbana. III.- Los integrantes de las comisiones edilicia de Calles, Alumbrado público y Cementerios, en coadyuvancia con la comisión de Educación y Cultura, analizaron y aprobaron las propuestas de nombres para el banco, conociendo el **currículum de cada personaje y las categorías para su clasificación, el cual se propone para quedar de la siguiente manera: BANCO DE NOMBRES Y SU CLASIFICACION PARA LA NOMENCLATURA DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO CATEGORIA 1.- PERSONAJES NOTABLES EN ZAPOTLAN EL GRANDE PROPUESTOS POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD ARQ. FERNANDO G. CASTOLO** 1. ROSA OCHOA Y OCHOA 2. AURELIA DIAZ DE LA CORTINA Y CONTRERAS 3. MARCELINA PRECIADO AGUILAR 4. MERCEDEZ VAZQUEZ TORRES 5. JUANA TORRES MAGALLON 6. MARIA MAXIMIANA AURELIA OCHOA SEPIEN 7. MARIA TRINIDAD MANZANO ORNELAS 8. SALVADOR COLLADO DE VILLASEÑOR Y JASSO 9. DIEGO FERNANDO ANTONIO DE AGUILAR Y DEL RIVERO 10. PASCUAL VILLALVAZO CHAVEZ 11. JOSE MARIA VALENCIA PINZON 12. JUAN NICOLAS TORTOLERO Y

ROBLES 13. JOSE MARIA FUENTES VIZCARRA 14. AGAPITO OCHOA HERNANDEZ 15. FEDERICO ARIAS VILLANUEVA 16. FRANCISCO CIPRIANO CORNELIO VILLANUEVA GUERRA 17. IGNACIO ENRIQUEZ CARDENAS 18. RUBEN CAMPOS DIAZ **CATEGORIA 2.- FECHAS NOTABLES DEL MUNICIPIO** 1.- 5 de junio "Día Municipal de Reforestación en Zapotlán el Grande" **CATEGORIA 3.- PERSONAJES NOTABLES NACIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO** 1. BANCALARI BASSAURY MARÍA C. 2. BECERRA V. J. MARIA CONCEPCIÓN 3. CORONA ÁUREA 4. GARCIA SANCHO V. ASUNCION 5. GUEVARA L. AURELIA 6. ACEVES GALINDO MIGUEL 7. ACEVES PEÑA AURELIO 8. ÁLVAREZ DEL CASTILLO VELASCO JESÚS 9. ARRIOLA HARO IGNACIO IGOR 10. BAEZA ALZAGA JOAQUÍN 11. BANDA ITURRIOS FERNANDO 12. BARBA CAMARENA ANDRÉS Z. 13. VICTOR BORJA. **CATEGORIA 3.- FECHAS NOTABLES DEL ESTADO DE JALISCO. CATEGORIA 4.- PERSONAJES CON APORTACIONES IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE MÉXICO** 1. MARÍA IGNACIA RODRÍGUEZ DE VELASCO OSORIO BARBA "LA GUERA RODRÍGUEZ" 2. LAUREANA WRIGHT DE KLEINHANS 3. MATILDE MONTOYA 4. LUZ GONZÁLEZ COSÍO DE LÓPEZ 5. HERMILA GALINDO 6. AMALIA GONZÁLEZ CABALLERO DE CASTILLO LEDÓN. 7. EULALIA GONZALEZ 8. FRIDA KAHLO 9. MATILDE RODRÍGUEZ CARO 10. AURORA REYES FLORES 11. MARIA IZQUIERDO 12. ESTHER CHAPA 13. FANNY ANITUA 14. DIONISIA ZAMORA 15. ELISA VARGAS LUGO 16. ESPERANZA CRUZ 17. LUIS MOYA **CATEGORIA 5.- FECHAS NOTABLES DE MEXICO CATEGORIA 6.- FAUNA** 1. OCELOTE 2. AJOLOTE 3. CENZONTLE 4. TIGRILLO 5. CHIPRE ROJO **CATEGORIA 7.- FLORA** 1. BOSQUE

MESÓFILO 2. EJE VOLCANICO 3. TEZONTLE 4. TEJOCOTE

CATEGORIA 8.- LUGARES CON VALOR HISTORICO Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que aprueba LA CREACION DEL BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se aprueba la **CREACION DEL BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

SEGUNDO:- Notifíquese las siguientes dependencias Municipales, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 07 de Mayo de 2021.

MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS Regidor Vocal MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS Regidor Vocal MTRO. ARTURO SANCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS Regidor vocal LIC.LIZBETH GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ Regidor vocal FIRMAN” - - - - - C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Gracias Secretario. Quisiera felicitar a la autora de esta

Iniciativa, así como todos los que integran esta Comisión, generalmente cuando se asignan las Comisiones, siempre se pregunta la gente la importancia que pueda tener dicha Comisión, todas tienen una gran relevancia, de acuerdo también a la importancia que le de cada uno de sus integrantes. Quiero felicitar el trabajo que has hecho en conjunto con Castolo y con Ordenamiento Territorial, sabemos que tenemos grandes personajes aquí en Ciudad Guzmán, generalmente son los que siempre conocemos, me sorprende ver algunos nombres que en lo personal no tenía el gusto de conocer y es importante que la gente los conozca, no solo en Ciudad Guzmán, sino en el Estado, en todo México y nuevamente felicidades a toda la Comisión, es cuanto. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Gracias Secretario. Felicidades Diana por esta Iniciativa y yo sí quisiera que me incluyeras también en la próxima Sesión, porque como lo dice aquí en la categoría 1 de personajes notables de Zapotlán el Grande, hay muchísimos, yo creo por poner un ejemplo, a mi edad todavía me toca conocer a muchas personalidades de aquí como Don Rodolfo López, que es un extraordinario músico. Don José Gutiérrez, es una persona que tenía su domicilio aquí por la calle de Moctezuma, que fue uno de los iniciadores de los Caballeros de Colón. Don Francisco Álvarez Hernández, que fue cantor de Catedral durante casi 50 cincuenta años. Entonces, hay muchísimos personajes y en lo personal que yo conocí, donde yo crecí, por lo que sí me gustaría estar, integrarme con Ustedes y también llevar la aportación de alguno de las personas que yo conozco y que pienso yo, en mí criterio que se merecen el reconocimiento de la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Gracias Secretario. Muchas gracias Presidenta, compañero Regidor Juan José; esa es la

intención que todos participen. Realmente vale la pena conocer, porque nada más de los nombres que están ahorita se hicieron 70 setenta hojas, de todos los curriculums, estar analizando y ver que estuvieran acuerdo al Reglamento. Pero lo que queremos es que se enriquezca con el trabajo de todos Ustedes así como lo dice compañero, porque se nos pueden ir algunos personajes, por lo que cada quien pueda dar su aportación, su conocimiento acerca de personajes y esto será muy enriquecedor. Realmente se agotan pronto los nombres, de hecho ya hay una solicitud a la Comisión de Calles, de Planeación, que ya por lo pronto pidió 15 quince nombres de los que ya están en el Banco de Nombres. Entonces, ya se va a empezar a manejar, nada más estábamos esperando que se autorizara, para dar pie a la Iniciativa de que ya tomaron nombres de personajes de ahí para un Fraccionamiento, entonces se van agotando rápido los nombres y que más que entre todos pudiéramos enriquecer este trabajo. Entonces, muchas gracias, yo de veras espero que la próxima vez participen con nosotros y agradecer a mis compañeros de las dos Comisiones, al Regidor Vicente Pinto, que siempre nos apoyó en esta comitiva, gracias. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señor Secretario. Yo me uno a las felicitaciones, precisamente por darle continuidad Maestra Diana, a esta Iniciativa y me siento muy orgulloso de que se le haya dado continuidad y que nos haya invitado precisamente a varios de los compañeros, para que sumáramos como Usted bien lo dice, con los nombres que cada uno tenga o proponga y que en base al trabajo, al estudio que se haga pues se someta aquí y después a la aprobación del Pleno. Ha sido muy interesante, me consta el trabajo que se ha venido trabajando, he estado en algunas reuniones. Y sin embargo, yo sí reitero porque efectivamente esa fue la esencia de esta Iniciativa, que

todos los compañeros Regidores sumaran de acuerdo al conocimiento que cada uno tenga; los nombres de los personajes ilustres sobre todo, de nuestro Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En realidad Maestra, yo sí la felicito por darle continuidad y por el buen trabajo que realizó en esta Comisión y que sé que lo dejó abierto precisamente para seguirlo enriqueciendo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Solamente mi comentario es de que hacer notar; se puede a segmentar lo que viene siendo los personajes, personajes de la cultura, personajes de la política y personajes de la industria o empresarios que realmente levantaron esta Ciudad. Porque hay muchos empresarios que llegaron de fuera inclusive, pero que aquí hicieron un patrimonio grande, sobre todo que apoyaron a la economía de aquí de la Ciudad y eso realmente es de reconocerse igual que a todos los demás, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Gracias Señor Secretario. Brevemente, nada más Regidor Juan José; ese punto lo vamos a tomar en cuenta, que les parece, para cuando nos reunamos todos a hacerle ya una modificación bajo Reglamento al Banco de Nombres, el que a lo mejor se distinga o se clasifique de acuerdo a su participación en la Cultura, en la Política, en la Historia, gracias. **C. Regidor Daniel García Barajas:** Gracias. También, aparte de felicitar y estar también orgulloso de pertenecer a esta Comisión; me gustaría a lo mejor también incluir una mesa más allá, porque como los nombres se agotan rápido como bien lo dicen, para poder incluir todos los ámbitos, voy apelar por el ámbito deportivo, porque también hay muchísimos deportistas aquí, a lo largo de la historia Zapotlán, que se pueden incluir y no solamente en el ámbito deportivo, puede ser en un ámbito de propuestas nuevas que a lo mejor

no conocemos y así como está el Arquitecto Castolo, hay muchas personas que conocen a esos personajes destacables, entonces, yo a lo mejor lo vería a una mesa más extensa para poderlo hacer y sesionarla mejor y particionarla para ver dos o tres temas, dependiendo el tema para también hacerlo tan extenso. Eso sería todo y la verdad pues felicitar esa gran Iniciativa, es cuanto Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señor Secretario. Ha sido tan interesante esta Iniciativa, que hace unos días platicaba precisamente con nuestro Cronista y con la Maestra Diana, en donde escuchaba el sentir de cada uno de los compañeros de trabajo y sería muy interesante también, que en las próximas mesas de trabajo, en reuniones de Comisiones, pues quizás empecemos también a revisar por qué no, toda esta lista de fotografías que tenemos aquí, a un costado de nosotros, de ex Presidentes Municipales, ver que la nomenclatura de nuestro Municipio, si no la tiene, pues empezar a trabajarla con cada uno que sea merecedor precisamente, darle su lugar a estos personajes, que de alguna u otra manera han venido o vinieron a enriquecer la historia de nuestro pueblo, y así sucesivamente en el área que cada uno nos corresponda. Les digo, platicaba con nuestro Cronista hace unos días y a él también se le hacía muy interesante, precisamente por qué no empezar a darles su lugar a ex Funcionarios Públicos de primer nivel como lo fueron los ex Presidentes Municipales. Y cuántas personas también, vuelvo a reiterar, conocemos o conocimos, que han sido olvidadas y que no solamente fueron servidores públicos, sino que tienen también un trabajo muy destacado en nuestro Municipio y que pudieran ser merecedoras precisamente para la nomenclatura, no solamente de una calle, sino de un parque, un espacio público. Al final de cuentas, lo importante es que se les de ese reconocimiento a toda aquella persona que ha

venido a enriquecer la historia, nuestro origen, nuestra esencia, de nuestro Municipio de Zapotlán el Grande, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Comparto la misma idea del Regidor Vicente, de hecho, ya nos hizo llegar toda la cronología por escrito de todos Presidentes, para también analizar ese punto. En cuanto a Deportes, hubo muchas propuestas de muchas personas, pero como el Reglamento, la nomenclatura de calles es muy cuidadosa en cuanto a las características; personajes vivos no, personajes de tal generación política para acá no. entonces, tuvimos que eliminar, se oye feo, tuvimos que eliminar a muchos personajes que dices que sí, realmente nos han puesto en alto pero que realmente no están en el Reglamento. Y que interesante sería que también, ojalá nos acompañaran todos y conociéramos el Reglamento también. Ojalá en la próxima salga una Iniciativa, en eso estamos trabajando, de una modificación al Reglamento de Nomenclatura, también para analizarlo. Entonces, yo los invito para ya no hacerlo más largo, ya nos entretuvimos mucho, que aparte del Banco de Nombres, si nos diéramos la tarea de conocer el Reglamento de Nomenclatura, porque es bien interesante también, para poder clasificar a los personajes. De hecho, si me lo permiten lo podemos, si me pudiera autorizar la Presidenta, que se pudiera reproducir para los Regidores, que tuvieran el Reglamento de Nomenclatura, ya lo tienen en electrónico o revisarlo de algún modo, que lo fueran revisando precisamente para que de ahí se tomen los personaje que ellos quisieran proponer y también ese día estuviéramos alcanzando otra característica buena, la del Reglamento de Nomenclatura y la de los Personajes, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Diana. Preguntar si alguien más desea hacer uso de

la voz.... De no ser así, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----**-SEXTO PUNTO:**

Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de contratación de la obra: “Reconstrucción de Libramiento Interior de Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción I y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” UBICADA EN EL K.M 2+300 AL 3+580 DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; BAJO EL NUMERO DE OBRA DOP/FOCOCI/01/2021, CON RECURSOS DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA, EJERCICIO FISCAL 2021. (FOCOCI, 2021) DEL GOBIERNO DEL ESTADO, con base a la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I. Que la Constitución Política de***

los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. **II.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **III.** Que mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento N° 100 celebrada el día 19 Diecinueve de Febrero del 2021, punto 03 del orden del día., y en referencia a la Sesión Pública de Ayuntamiento **Extraordinaria el día 103 celebrada el 03 de Marzo del 2021, en el punto número 03 del orden del día,** se autorizó la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de la Hacienda Pública y la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la ejecución del proyecto **“RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**, por un monto de inversión de **\$20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, derivado del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, ejercicio fiscal 2021. **(FOCOCI, 2021).** **IV.** Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, celebrada el **20 de Abril del año 2021**, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 11 y 43 punto 1, fracción III, y punto 2, fracción I, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprobó la procedencia para el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**. V. De dicha sesión resulto dictamen, el cual fue remitido a la suscrita y se transcribe de manera íntegra, para conocimiento de este pleno: **DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”** UBICADA EN EL K.M 2+300 AL 3+580 DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; a ejecutarse con recursos del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, ejercicio fiscal 2021. **(FOCOCI, 2021)** del Gobierno del Estado. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8, 9 y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno

Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio de conformidad a la Ley. **II.-** Que de conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones. **III.-** Mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento N° 100 celebrada el día 19 Diecinueve de Febrero del 2021, punto 03 del orden del día., y en referencia a la Sesión Pública de Ayuntamiento **Extraordinaria el día 103 celebrada el 03 de Marzo del 2021, en el punto número 03 del orden del día,** se autorizó la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de la Hacienda Pública y la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la ejecución del proyecto **“RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**, por un monto de inversión de **\$20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, derivado del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, ejercicio fiscal 2021. **(FOCOCI, 2021)**. Por lo que derivado del instrumento jurídico mencionado de fecha de suscripción 04 de Marzo del 2021, Dos Mil Veintiuno, es

compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el Convenio de colaboración señalado, celebrado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de la Hacienda Pública y la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las ejecución de la obra en la siguiente modalidad: - - - - -

N° DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	TECHO PRESUPUESTAL	MODALIDAD
DOP/FOCOCI/01/2021	"RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"	\$20'000,000.00	LICITACION PÚBLICA ESTATAL

Techo financiero de la obra que fue autorizado mediante Sesión Pública de Ayuntamiento **Extraordinaria el día 100 celebrada el 19 de Febrero del 2021, en el punto número 03 del orden del día**, así como mediante la Sesión Pública de Ayuntamiento **Extraordinaria el día 103 celebrada el 03 de Marzo del 2021, en el punto número 03 del orden del día**, Monto que rebasa el monto señalado por el **artículo 43 numeral 2 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, para aplicar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, que señala la cantidad mayor a **\$8,962,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, debe licitarse a esta modalidad, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ente público a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y el Reglamento de la Ley en cita, así como el Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, artículo 11, considerando que el gasto de

toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores, que permitan que los objetivos sean cumplidos. **IV.**— Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **43 punto uno, y 91** de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 43 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del monto establecido en la determinación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de la Unidad de Medida y Actualización, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa FOCOCl ejercicio fiscal 2021, así como las Leyes en la Materia para la aplicación de dicho recurso tomando en consideración que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos. **V.**— Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha **20 Veinte de Abril del año 2021 dos mil veintiuno**, se aprobó la procedencia del dictamen de la modalidad para la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Coordinador General de Gestión de la ciudad, así como al Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de obra pública. **VI.**— De conformidad con los artículos 60, 61, 64 y 90 de la ley en materia Estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se autorizó que se realizara el Procedimiento de la **LICITACIÓN**

PÚBLICA ESTATAL, sin que implique el limitar el número de participantes en la licitación correspondiente, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas se llevó a cabo dicho proceso, de la siguiente manera: Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, de la obra “RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” UBICADA EN EL K.M 2+300 AL 3+580 DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”. **OBRA NO. DOP/FOCOCI/01/2021** y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, y en relación a la sesión del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, del **Día Martes 20 Veinte de Abril del 2021** Dos Mil Veintiuno, se dictaminó y posteriormente se aprobó la Modalidad de Licitación Pública Estatal, así como la Publicación de la Convocatoria en la Página Web del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco bajo la dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/>, cumpliendo con el requisito obligatorio de conformidad con el artículo 63 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo la Dirección de Obras Públicas se vio impedida para realizar la publicación de la Convocatoria de la Licitación en la plataforma del SECG (Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública), conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, en virtud que actualmente no se encuentra habilitado el modulo para los Municipios en materia de Obra Pública por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Administración, dependencia encargada de ejecutar dicho proceso electrónico, información proporciona a la Dirección de Obras Públicas mediante la consulta realizada de manera presencial el día 12 de Abril del 2021 Dos Mil Veintiuno. Así mismo se autorizó la Publicación de la Convocatoria de las bases de la Licitación Pública Estatal número LPE/DOP/FOCOCI/01/2021 en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el Medio Oficial de Difusión y Divulgación del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, considerado un órgano informativo local donde tiene acceso los contratistas a nivel local y regional, omitiéndose la publicación en los periódicos de circulación local o nacional, por no considerarlo pertinente, ya que dicha disposición es optativa y no de carácter obligatorio, en razón que se considera que existen circunstancias debidamente fundadas y motivadas en base a las siguientes justificaciones: I.- Desempleo en la industria de la Construcción por la Emergencia Sanitaria del COVID 19: Esta emergencia de salud, que se expande constantemente, está teniendo un impacto en todos los sectores económicos, incluida la industria de la construcción, que ha provocado el declive de muchas economías desarrolladas, así como la pérdida de millones de empleos en todo el mundo, no siendo la excepción el Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que el sector de la construcción se vio muy afectado por lo que a partir del 18 de marzo de 2020, que comenzó la pandemia tuvo una amplia repercusión en el mercado laboral en tres aspectos fundamentales: I) la cantidad de empleo, II) la calidad del trabajo y III) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las

consecuencias adversas del mercado laboral (Mano de Obra en la Región), presentando Jalisco una caída de -12.0% a tasa anual, además durante noviembre del 2020, la producción mensual de la industria de la construcción estatal se disminuyó -24.4% a la tasa anual, ubico al estado por debajo de la producción de la nacional, colocando a Jalisco en el lugar 14 respecto al resto de las entidades del país en cuanto a crecimiento del valor de la producción. Por lo que el acumulado de enero a diciembre del 2020, se perdieron 32,332 empleos, los cuales se dieron en solo 3 de los sectores entre ellos el sector de la construcción presento una reducción de 8,794 trabajadores, lo anterior de conformidad al Boletín Económico Mensual del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), que tiene por objeto informar al público en general de las estadísticas económicas y financieras generadas durante el mes al que se hace referencia para el Estado de Jalisco. Sin embargo, como Gobierno Municipal podemos ayudar a restaurar la economía y mitigar el impacto negativo de esta pandemia. Los efectos de COVID-19 se están empezando a sentir en diferentes países, así como dentro de los diversos Estados de la Republica y actualmente en nuestra Región y Municipio, por lo que la Convocatoria de la obra denominada **“RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**, se publicó tanto Página Web del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco <http://www.ciudadguzman.gob.mx/>, como en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el Medio Oficial de Difusión y Divulgación del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el fin de darle más oportunidad a las empresas locales y regionales, para reactivar la economía, además que el recurso económico y el

trabajo de la mano obra local se queden el Municipio de Zapotlán, además para promover el crecimiento y la industria de la construcción para generar fuentes de empleo inmediato importante para la mano de obra urbana marginada y vulnerable socioeconómicamente, además con el objeto que se contraten los insumos y materiales en el lugar de los trabajos, lo que da lugar a más oportunidades de trabajo a quienes más lo necesitan en el Municipio de Zapotlán el Grande.. Permitir que las empresas de construcción que se encontraban realizando obras públicas quiebren, implica altos costos para reanudar las obras y mayores retrasos en su culminación. Por lo que este Municipio tiene el objetivo disminuir los efectos del COVID-19, en el Municipio de Zapotlán el Grande, ya se encuentra implementando medidas referentes al sector de construcción, tanto fiscales y financieras como logísticas, también se adoptaron medidas fiscales y financieras dirigidas a las empresas del sector construcción, con el fin de reducir el impacto negativo en el empleo y evitar que las empresas quiebren. Otras medidas aplicadas han sido dirigidas a disminuir el efecto negativo es considerar la Obra Pública Municipal como actividad esencial, por lo que continuo operando con las medidas sanitarias durante la etapa de emergencia, muchas de estas medidas están siendo efectivas a corto plazo y van contribuir a que las empresas y los proyectos que iban en marcha puedan sobrevivir a la crisis. Sin embargo, es necesario que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, también piensen en darle prioridad a la mano de obra urbana de la localidad y a las empresa locales y regionales, siendo a especialmente dirigido a poblaciones vulnerables por el tema del desempleo. En la Obra Pública multicitada los licitantes cuentan con el registro en el padrón de Contratistas Municipal, además del

Registro de la SIOP vigente y donde incluye cierta especialidad en la materia, por lo que los contratistas licitados cuentan con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar cumplen con el perfil adecuado para participar por las características, complejidad y circunstancias de la obra en comento. Que la Convocatoria se publicó en la Página Web del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del día **Viernes 23 Veintitrés de Abril del año en curso, y hasta el 12 de Mayo del 2021 Dos Mil Veintiuno; de conformidad a lo que señala el artículo 63 numeral 1, 2, y 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Dichos actos fueron certificados por el Licenciado Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, bajo el Oficio 070/2021 de fecha 14 de Mayo del 2021 Veintiuno.** Las bases estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta alta de Palacio Municipal sito finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Tels. (341) 57 52 500 Ext 503. de las 8:30 a 15:00 horas, a **partir del día viernes 23 de abril hasta el día martes 04 cuatro de mayo del 2021 dos mil veintiuno a las 15:00 horas;** Se realizó una visita de carácter Obligatoria al lugar de la obra el día **Martes 27 Veintisiete de Abril del 2021 dos mil veintiuno a las 09:30 Nueve horas, treinta minutos,** con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los licitantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que

se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto; Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de carácter Obligatoria celebrada el día **Martes 27 Veintisiete de Abril del 2021 dos mil veintiuno a las 12:00 Doce horas**, por los CC. **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y los contratistas licitantes, de conformidad con la Convocatoria correspondiente y con el capítulo II, de las bases de la Licitación y en término del artículo 66 punto 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos; El Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día **10 Diez de Mayo del año 2021, a las 09:00 Nueve horas**, de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 62 sesenta y dos, por los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas. **VII.-** Posteriormente y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio,

y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita; se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el dictamen de fallo del procedimiento señalado, el cual se presentan para su aprobación al Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el siguiente desarrollo de la obra denominada: **1.- Obra número DOP/FOCOCI/01/2021** , de la obra denominada: **“RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” UBICADA EN EL K.M 2+300 AL 3+580 DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO;** a ejecutarse con recursos de la Secretaria de la Hacienda Pública y la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, derivado del programa del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, ejercicio fiscal 2021. **(FOCOCI, 2021)**, con techo presupuestal de **\$20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, bajo el siguiente procedimiento de evaluación: De conformidad con los artículo 43, 86, 89, y 90 de la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL de dicha obra, , los licitantes interesados en participar que acudieron a la visita y junta fueron los que continuación se enlistan: ***ING. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO *C. JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL *CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V. *CONSTRUCTORA NIGU S.A DE C.V. *CORPORATIVO**

BEYMA S.A DE C.V. Los citados Licitantes cumplieron con los requisitos de la Convocatoria de la Licitación, estando dentro del periodo comprendido para la Inscripción de la Licitación Pública Estatal número **LPE/DOP/FOCOCI/01/2021**, así mismo los citados Licitantes, se encuentran inscriptos y vigente, en el Padrón de Contratistas del Gobierno de Zapotlán el Grande, por medio de la Dirección de Obras Públicas, y cumplieron con los requisitos que señala el artículo 10 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo señalan la Convocatoria, bases de la Licitación, de igual forma se verifico que la documentación revisada cumple con la especialidad, experiencia y capacidad para realizar los trabajos materia de la Licitación. Por lo que se expidieron a su favor la Constancia de Inscripción de conformidad con los artículos 69 la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 76 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los Licitantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, los documentos solo se analizaron en primero forma binaria sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, y posteriormente en forma tasación aritmética que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

<i>LICITADOR</i>	<i>MONTO DE PROPUESTA</i>	<i>PLAZO DE EJECUCIÓN</i>
ING. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO	<i>\$ 15'558,803.37 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS TRES PESOS 37/100 MN).</i>	<i>99 NOVENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES</i>
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V.	<i>\$ 20'573,304.70 (VEINTE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL,</i>	<i>99 NOVENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES</i>

	TRECIENTOS CUATRO PESOS 70/100 MN).	
CONSTRUCTORA NIGU S.A DE C.V	\$ 19'987,788.64 (DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100MN).	99 NOVENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES
CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V	\$ 21'845,678.42 (VEINTIUN MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 MN).	99 NOVENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES
JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL	NO PRESENTO PROPUESTA	NO PRESENTO PROPUESTA

Con apoyo en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y del Capítulo IV de las bases de la Licitación que contiene los lineamientos y el mecanismo de la Evaluación, se determinó quienes de los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Posteriormente se realiza evaluación de tasación aritmética de las propuestas económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73, de la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios; en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de Licitación, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se Licitó, resultando lo siguiente:

RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	
NUMERO DE LICITACION : LPE/DOP/FOCOCI/01/2021	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL	NO PRESENTO PROPUESTA
ING. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO	NINGUNO
CONSTRUCTORA NIGU , SA DE CV	NINGUNO
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA , SA DE CV	NINGUNO
CORPORATIVO BEYMA , SA DE CV	EN EL DOCUMENTO PE 12 . RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACION ARITMETICA, EL PORCENTAJE DEL DOCUMENTO PE 8. CALCULO DE INDERICTOS NO ES EL MISMO, ADEMAS EN EL DOCUENTO PE 13 MEMORIA USB, PRESENTA EL DISPOSITIVO SIN, LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la obra y contratos se adjudicará al o a los Licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación en la tabla aritmética , tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la licitación en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 115 de fecha 27 de Mayo del 2021

Página 40 de 48

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLJM/FDVC/ylp/mlrn

Grande, Jalisco que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integren expedientes de Obra Pública. En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **“RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” UBICADA EN EL K.M 2+300 AL 3+580 DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **CONSTRUCTORA NIGU S.A DE C.V.** Se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$ **19'987,788.64 (DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100M. N). CON IVA INCLUIDO.** La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes,** en sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, convocada por medio de oficio **304/2021** y celebrada el día **25 Veinticinco de Mayo del año 2021 Dos Mil Veintiuno** en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de la **PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA** y **PRESIDENTA DEL COMITÉ**, la C. **MARIA LUIS JUAN MORALES**, el **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**; **LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ**, Síndico Municipal; Encargado de la Hacienda Municipal el **MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**; Regidor **Presidenta de la Comisión Permanente de de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, en su carácter de

Contralor Municipal; el **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco; **ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 punto 1, 55, 56, 57, 91, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de la obra antes mencionada, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen de fallo emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de la obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de la Licitación, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la

*Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **TERCERO.-** Se autoriza a la C. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con el contratista propuesto y designado. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y licitación para la elaboración del contrato. **QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones del fallo a los Licitantes, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y*

DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 25 de Mayo del 2021. La Presidenta Interina Municipal y Presidenta del Comité de Obra Pública la C. **MARIA LUIS JUAN MORALES**; a la Lic. **MARIA ELENA ARIAS LOPEZ** en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; el Director de Obras Públicas **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**; El Encargado de la Hacienda Municipal el **MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**; El Regidor **C. ARTURO SANCHEZ CAMPOS** en Suplencia de la Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**; el **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**; **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, **ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, así mismo y por ser la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por Ley, obteniendo por consecuencia el mayor puntaje en su evaluación se declara procedente la adjudicación de la obra, bajos los términos siguientes: **1.- “RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO INTERIOR DE CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” UBICADA EN EL K.M 2+300 AL 3+580 DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE**

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”, bajo el Numero de obra **DOP/FOCOCI/01/2021**, recursos de la Secretaria de la Hacienda Pública y la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, derivado del programa del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, ejercicio fiscal 2021. (**FOCOCI, 2021**), al contratista: **CONSTRUCTORA NIGU S.A DE C.V.** Se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$ **19’987,788.64 (DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100M. N).** **CON IVA INCLUIDO. SEGUNDA.-** Se autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **TERCERO.-** Se autoriza a la LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Y ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en sus caracteres de **PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el contrato de obra pública de precios unitarios, de la obra antes mencionada, a favor del

contratista propuesto y designado. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra, a favor del contratista ganador, con fundamento a las bases y condiciones de ley; así mismos se le instruye a la Dirección de Obras Públicas para que proporcione toda la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso, para la elaboración del contrato.

QUINTO.- Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificación del fallo al concursante, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEXTO.-Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal interina, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 26 de Mayo del 2021 LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES Presidenta Municipal Interina FIRMA”**

Comentarles que este fallo se trabajó en el Comité de Obras Públicas con la integración de Colegios de Arquitectos, Colegio de Ingenieros, Tesorero, Presidenta Municipal, el Contralor, también integrado por un miembro de la Cámara de la Construcción del Estado de Jalisco, en el cual se llevaron los pasos correspondientes desde la aprobación de la obra, desde la modalidad de licitación en el Comité de Obra y todo el procedimiento que se ha llevado a cabo desde la convocatoria en la página de internet del Gobierno Municipal, así como la Gaceta Municipal y finalmente hace un par de días

se dio a conocer el ganador y con esto, estaremos concluyendo este tramo tan importante del Libramiento que estará a la altura de Carlos Villaseñor hasta la Diosa Tzaputlatena. Así que siguen llegando las buenas noticias para Zapotlán el Grande, en cuestión de obra pública, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** Gracias, buenas noches. Pues solo comentar, creo que ya lo había comentado en una ocasión; qué bueno que se den este tipo de proyectos y de obras para el Municipio, está excelente, pero sí me gustaría que pudiéramos conocer el proyecto y saber qué es lo que estamos autorizando. Para mí debería de anexarse el proyecto arquitectónico para revisarlo, para saber cuántos tramos son, cuántos kilómetros, el ancho de las calles, el tipo, si se va a usar concreto, asfalto, es decir, saber un poquito más de esto. No sé si para la siguiente la verdad, sería bueno que se anexara, gracias, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. En cuanto a las dudas de la compañera; de hecho cuando se aprobó esta Iniciativa que presentó en su momento el Presidente con licencia, Pepe Guerrero, nos quedó de mandar la información pero no llegó, entonces nos quedamos con la misma duda de que no sabemos cómo se va a ejecutar el proyecto, solamente dijo que iba a tener creo que 4 cuatro glorietas, y 4 cuatro topes extendidos. Para los nuevos compañeros no saben a detalle cómo es el proyecto, no sabemos cómo. Y una duda para la autora de la Iniciativa; había una propuesta de \$15´000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) ¿Por qué se desechó esa propuesta?... es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Aunque es más económica la propuesta que mencionas compañera, también se verifica la calidad de materiales que ellos van a presentar,

la capacidad de financiamiento de la Empresa, por lo que no significa que sea menos la oferta, sea realmente la mejor, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz... De no ser así, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien aprobarla lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 115 ciento quince, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 20:07 hrs. veinte horas, con siete minutos, del día jueves 27 veintisiete, de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 115 ciento quince, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente noche. - - - - -